



ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SWITCHES FC PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA\_CONTR 2023 733343

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

<b>NÚMERO</b> CONTR 2023 733343	<b>TIPO</b> CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)
<b>TRAMITACIÓN</b> ORDINARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (Artículo 131, 159.6 LCSP)
<b>PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido)</b> 34.046,06 €	<b>IVA</b> 7.149,67 €
<b>EN LETRA (IVA excluido)</b> TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS	
<b>VALOR ESTIMADO (IVA excluido)</b> 34.046,06 €	<b>EN LETRA (IVA excluido)</b> TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS
<b>VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI</b> Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: NO.	
<b>OBJETO</b> SUMINISTRO DE SWITCHES FC PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b> Abierto Supersimplificado (Artículo 131, 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		13/11/2023 10:34:51	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwqB914M1Abj55RJe41IS2uugB5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 6 de octubre de 2023 se dictó Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación: SUMINISTRO DE SWITCHES FC PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA CONTR CONTR 2023 733343 disponiendo la apertura del procedimiento abierto supersimplificado, aprobando el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados suministros.

**SEGUNDO.-** En la misma fecha se convocó licitación para la contratación del suministro publicado el 9 de octubre de 2023 en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 24 de octubre a las 20:00 horas.

**TERCERO.-** Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- Fibratel Catalunya, S.L.
- SOLTEL IT SOLUTIONS, SL.

**CUARTO.-** Con fecha 25 de octubre de 2023 se procedió a la apertura del Sobre Único Electrónico "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS". En esa misma fecha se procedió a examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos, comprobándose que que SOLTEL IT SOLUTIONS, SL. no presenta documento o ficha técnica sobre características de los equipos.

Asimismo se comprueba que las ofertas económicas presentadas no incluían valores anormalmente bajos según los criterios formulados en el Anexo I.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para el citado expediente.

**QUINTO.-** A la vista de lo anterior, se acuerda requerir a SOLTEL IT SOLUTIONS, SL, subsanación de la documentación relativa a la ficha técnica sobre características de los equipos. En cuanto a la oferta de la licitadora Fibratel Catalunya, SL, se acuerda admitirla a la licitación.

Con fecha 3 de noviembre de 2023 se procede a valorar la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada en esa misma fecha por SOLTEL IT SOLUTIONS, SL, quedando los defectos subsanados y admitiéndose a la empresa a la licitación.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE  
Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		13/11/2023 10:34:51	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwqB914M1Abj55RJe41IS2uugB5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I**

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA (100 puntos)</b>	<b>POSICIÓN</b>
SOLTEL IT SOLUTIONS, SL.	100	1
Fibratel Catalunya, S.L.	91,02	2

**ANEXO II**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA**

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad **SOLTEL IT SOLUTIONS, SL, con CIF B91219758**, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por por la cantidad de TREINTA MIL NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (30.090,82 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (6.319,07€).

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		13/11/2023 10:34:51	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwqB914M1Abj55RJe41IS2uugB5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	